



Interesado / a

Form fields for interested party: Nombre y Apellidos o Razón social, Teléfono, Móvil, em@il, Dirección, CP, Municipio/Provincia, NIF, Tarj. Resid., Pasap.

Representante

Form fields for representative: Nombre y Apellidos, Teléfono, Móvil, em@il, Dirección, CP, Municipio/Provincia, NIF, Tarj. Resid., Pasap.

Datos Generales Finca Matriz

Form fields for matrix plot: Situación, Referencia Catastral (20 dígitos), Polígono para parcelas rústicas, Parcela para parcelas rústicas, Superficie, Nº Finca Registral

Fincas Resultantes

Form fields for resulting plots: Nº de Fincas resultantes, Superficie Total Segregada o Agrupada, Valor Catastral Suelo

Aclaración / Descripción / Datos de interés:

Horizontal lines for clarification/description/interest data

Documentación obligatoria

- Projecto técnico firmado por técnico competente...
Certificación/es Registral de la Propiedad de la/s finca/s objeto de licencia.
Modelo 903N. Declaración catastral de agregación, agrupación, segregación o división de bienes inmuebles.

Solicita

Concesión de licencia de segregación y/o agrupación de las parcelas descritas.

SEGUIR RELLENANDO AL DORSO

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable.



Señale con X el tipo de licencia a autoliquidar:

 Licencia de parcelación urbana. Licencia de segregación o parcelación de fincas no urbanas.

Autoliquidación

Base imponible _____ (1)

Cuota Tributaria _____ (2)

Total ^{(1) x (2)} _____ (3)

Importe mínimo _____ (4)

DEUDA TRIBUTARIA _____ (5)
(A INGRESAR)

Fecha _____

____ / ____ / 20__

Firma _____

REGISTRO de ENTRADA

LA AUTOLIQUIDACIÓN DE LOS TRIBUTOS QUE CORRESPONDAN SE PRACTICARÁ JUNTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA Y TENDRÁ CARACTER PROVISIONAL. SEGÚN ORDENANZA FISCAL AÑO 2017

INFORMACIÓN PARA CUMPLIMENTAR AUTOLIQUIDACIÓN.

C.- LICENCIA DE PARCELACIÓN / AGRUPACIÓN URBANA.

- (1) BASE IMPONIBLE: Base liquidable del terreno a efectos del I.B.I.
 (2) CUOTA TRIBUTARIA: El 1,302 por 100.
 (3) PRODUCTO DE (1) X (2).
 (4) IMPORTE MÍNIMO: 15,21 €.

F.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN O PARCELACIÓN DE FINCAS NO URBANAS.

- (1) BASE IMPONIBLE: Los metros cuadrados de superficie que se segreguen en suelo no urbano.
 (2) CUOTA TRIBUTARIA: 0,0083 € por metro cuadrado de la finca segregada o reparcelada.
 (3) PRODUCTO DE (1) X (2).
 (4) IMPORTE MÍNIMO: 15,21 €.
 (5) IMPORTE MÁXIMO: 2.236,18 €.

ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS**Artículo 5º. Base imponible.**

1. Constituye la base imponible de la Tasa:

- c)** La base liquidable que tenga asignada el terreno a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuando se trate de parcelaciones urbanas.
f) La superficie, en metros cuadrados, que se segreguen o parcelen en suelo no urbano.

Artículo 6º. Cuota tributaria.

- c)** El 1,302 por ciento, en las parcelaciones urbanas. Cuando se segregue una sola parcela de la finca matriz, se aplicará el tipo sobre la finca segregada.
f) 0,0083€ por metro cuadrado de finca segregada o reparcelada en el supuesto del art. 5,1, f) con un máximo de 2,236,18€.

La cuota tributaria tendrá un importe mínimo de 15,21€ en todos aquellos casos del apartado anterior donde no se les hubiere establecido uno específico.

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.